

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*


Asignatura <i>Course</i>	DERECHO PENAL II
Códigos <i>Code</i>	104016
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Obligatorio
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho penal II
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	2º
Semestre <i>Term</i>	2º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqEwq0vXPBBydDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/10



2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*


Nombre <i>Name</i>	Juana Sunilda del Carpio Delgado
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Penal
Categoría <i>Category</i>	Profesora Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.04.14
Teléfono <i>Phone</i>	954349328
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/jcardel
Correo electrónico <i>E-mail</i>	jcardel@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	La Asignatura Derecho Penal II aborda el análisis de los distintos tipos delictivos en la legislación española vigente, con el fin de dar una visión global de los problemas que su aplicación práctica puede conllevar.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	El objetivo básico de esta asignatura es acercar al alumno al conocimiento de los diferentes tipos penales. Con ello, se le ofrece una visión de lo que para esta sociedad y en este momento histórico constituyen los ataques más graves a la convivencia, pues el Derecho penal no es sino la respuesta más dura del Estado a las conductas que se consideran más insoportables. De otro lado, se pretende que el alumno aprenda a leer y comprender los textos jurídico-penales, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente en ellos y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Pese a que no hay prerrequisitos es muy conveniente tener conocimientos previos de Derecho Penal I para poder seguir las explicaciones de penal II con el debido aprovechamiento. Se recomienda además asistir tanto a las clases teóricas como a las prácticas con un ejemplar de Código penal actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	La Asignatura Derecho Penal II, está incluida con carácter obligatorio (6 Créditos ECTS), estando prevista su impartición durante el segundo semestre del segundo curso de Grado. La formación en Derecho penal es básica para todo jurista. La enseñanza de la Parte Especial del mismo, que complementa la de la Parte General, pretende abordar el análisis de los tipos delictivos en la legislación española vigente

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqEwq0vXPBBydJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/10



4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p>CG3 - Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado</p> <p>CG6 - Saber utilizar un lenguaje técnico que permita expresar los conceptos correctamente y desde una perspectiva de género.</p> <p>CG10 - Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.</p> <p>CG12 - Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.</p> <p>CG13 - Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CT1 - Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.</p> <p>CT3 - Respeto al principio de Igualdad entre mujeres y hombres.</p>
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CE1 - Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.</p> <p>CE2 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.</p> <p>CE4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.</p> <p>CE18 - Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.</p> <p>CE19 - Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.</p>
<p>Competencias particulares de la</p>	<p>CE1 - Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqEwq0vXPBBydDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/10
				

<p>asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<p>las principales instituciones de control social.</p> <p>CE2 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.</p> <p>CE4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.</p> <p>CE18 - Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.</p> <p>CE19 - Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.</p>
---	--

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA.
1.1	Homicidio.
1.2	Asesinato.
1.3	Inducción y cooperación al suicidio. Especial consideración de la eutanasia
1.4	Aborto
TEMA 2	DELITOS CONTRA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD CORPORAL.
2.1	Lesiones.
2.2	Lesiones al feto
TEMA 3	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.
3.1	Amenazas. Coacciones.
3.2	Otras formas de coacciones y amenazas: matrimonio forzado y acoso.
3.3	Detenciones ilegales y secuestros.
TEMA 4	DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL.
4.1	Atentados genéricos contra la integridad moral.
4.2	Especial consideración de la tortura.
4.3	Trata de seres humanos
TEMA 5	VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA Y ASISTENCIAL.
5.1	Lesiones menos graves y malos tratos a persona vinculada al agresor.
5.2	Delitos contra la libertad en casos de violencia de género, doméstica o asistencial.
5.3	Otros delitos relacionados con la violencia de género, doméstica o asistencial.
5.4	El delito de violencia habitual contra personas vinculadas al agresor
TEMA 6	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES.
6.1	Agresiones sexuales.
6.2	Abusos sexuales.
6.3	Abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años
6.4	Acoso sexual.
6.5	Delitos de exhibicionismo y provocación sexual.
6.6	Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores.
TEMA 7	DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO. DELITOS CONTRA EL HONOR.
7.1	Delitos contra la intimidad.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqEwq0vXPBBydDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/10
				

7.2	Delitos contra el honor.
TEMA 8	LA OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO.
8.1	Omisión del deber de socorro y denegación y abandono de asistencia sanitaria.
TEMA 9	DELITOS PATRIMONIALES.
9.1	Hurto y robo con fuerza en las cosas.
9.2	Robo con violencia o intimidación y extorsión
9.3	Robo y hurto de uso de vehículos de motor.
TEMA 10	EL DELITO DE TRÁFICO DE DROGAS.
10.1	El delito de tráfico de drogas
TEMA 11	DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL.
11.1	Delitos contra la seguridad vial.
TEMA 12	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
12.1	Prevaricación administrativa.
12.2	Cohecho.
12.3	Tráfico de influencias.

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

<p>Metodología general <i>Methodology</i></p>	<p>En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a cada grupo de delitos: el por qué de su tipificación, el bien jurídico protegido, las líneas básicas de su regulación y los problemas que plantea en general su aplicación. En las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) se desarrollarán una serie de actividades cuyo objetivo principal es poner en práctica los conocimientos adquiridos en las EB.</p> <p>Además, se prevén tutorías cuyas funciones principales son orientar al alumnado en el proceso de aprendizaje, resolver dudas, entre otras. El horario de tutoría del profesorado encargado de impartir la docencia se hará público el primer día de clase. También se encuentra publicado en la guía específica, en el Aula Virtual de la asignatura y en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Derecho Público (Edificio 6, 4.ª planta).</p> <p>La distribución de las distintas actividades que se desarrollen en las EB y EPD se indicará de manera pormenorizada en la guía específica de la asignatura.</p> <p>La guía específica se publicará a través del Aula virtual de la asignatura antes del inicio de las clases y, en cualquier caso, antes de la fecha límite que determine el Vicerrectorado de Planificación Docente cada semestre.</p>
<p>Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i></p>	<p>En las Enseñanzas Básicas (EB) mediante la impartición de clases teórico prácticas se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a cada grupo de delitos: el por qué de su tipificación, el bien jurídico protegido, las líneas básicas de su regulación y los problemas que plantea en general su aplicación.</p>
<p>Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i></p>	<p>En las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) se desarrollarán una serie de actividades relativas al análisis y solución de casos prácticos, cuyo objetivo principal es poner en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. Podrán realizarse también otras actividades formativas, como congresos, jornadas o seminarios.</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqEwq0vXPBBydJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/10




Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene
--	----------

7. Criterios generales de evaluación / Assessment


Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantiza al alumnado la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de modo progresivo y secuenciado. Este sistema evaluará las actividades realizadas durante el curso tanto en las enseñanzas básicas, como durante las EPDS de la siguiente forma:</p> <p>I. ENSEÑANZAS BÁSICAS</p> <p>Las enseñanzas básicas representan un 70 % de la calificación final del estudiante (hasta 7 PUNTOS). Se evaluará mediante un examen escrito al final del semestre. Las especificaciones sobre el modelo de examen están contenidas en la correspondiente guía específica de la asignatura</p> <p>II. ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO</p> <p>Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante. La evaluación continua de las actividades desarrolladas en EPD por el alumnado durante el periodo docente en que se imparte la asignatura. En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la resolución de supuestos prácticos, trabajos, proyectos, la realización de pruebas evaluativas, la participación en seminarios o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del alumnado. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias. Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, podrá puntuarse la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes. La asistencia a enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos.</p> <p>Para aprobar la asignatura en esta convocatoria, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>2. Evaluación de prueba única. El alumnado que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales,</p>
--	--

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqEwg0vXPBBydDJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/10
			

	<p>de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesorado responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial. El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y podrá consistir en un examen y/o cualquier otra prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el alumnado. Las particularidades sobre este sistema de evaluación serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura.</p> <p>Examen escrito al final del semestre. Las especificaciones sobre el modelo de examen están contenidas en la correspondiente guía específica de la asignatura.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>1. Evaluación continua. Este sistema de evaluación supone que la nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%) Las actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen. Para aprobar la asignatura mediante este sistema, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>2. Evaluación de prueba única.</p> <p>Si el alumnado no siguió el proceso de evaluación continua, en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema</p>


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqEwg0vXPBBydDJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/10
			

	<p>de prueba única.</p> <p>En esta convocatoria se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba o examen única que determinará el 100 % de la nota del alumno.</p> <p>El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y podrá consistir en un examen y/o cualquier otra prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el alumnado. Las particularidades sobre este sistema de evaluación serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito al final del semestre. Las especificaciones sobre el modelo de examen están contenidas en la correspondiente guía específica de la asignatura. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen escrito al final del semestre. Las especificaciones sobre el modelo de examen están contenidas en la correspondiente guía específica de la asignatura.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Evaluación continua de las actividades desarrolladas por el alumnado durante el periodo docente en que se imparte la asignatura. En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la resolución de supuestos prácticos, trabajos, proyectos, la realización de pruebas evaluativas, la participación en seminarios o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del alumnado. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias. Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, podrá puntuarse la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.</p> <p>La asistencia a enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): La nota de EPD vendrá determinada por las prácticas y actividades realizadas durante la evaluación continua.</p> <p>El alumnado que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única que determinará su nota en un 100%. Estas circunstancias deberán ser comunicadas al profesorado responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.</p> <p>El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico consistirá en un examen que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el alumnado. Las particularidades</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqEwq0vXPBBydJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/10
			

	<p>sobre este sistema de evaluación serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La nota de EPD vendrá determinada por las prácticas y actividades realizadas durante la evaluación continua.</p> <p>Si el alumnado no siguió el proceso de evaluación continua, en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para aprobar la asignatura mediante el sistema de evaluación continua, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>En el sistema de evaluación por prueba única será necesario sacar un 5 sobre los 10 puntos posibles del examen</p> <p>2ª convocatoria: Para aprobar la asignatura mediante el sistema de evaluación continua, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>En el sistema de evaluación por prueba única será necesario sacar un 5 sobre los 10 puntos posibles del examen</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>No se permite ninguna clase de material complementario o de apoyo durante los exámenes. Ni manuales, ni apuntes, ni programa, ni Códigos penales, ni ningún otro tipo de material.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqEwq0vXPBBydJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/10
				

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manuales	<ul style="list-style-type: none"> MUÑOZ CONDE, (2017) “Derecho penal, Parte especial, 21ª ed., revisada y puesta al día,” <i>Tirant lo Blanch, Valencia</i>
Legislación	<ul style="list-style-type: none"> (2018) “Código penal y legislación complementaria actualizados”

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqEwq0vXPBBydDJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/10
